

COMUNICADO

Cartagena de Indias, D.T. y C., 18 de junio 2024

Para: Agencias de Aduanas, Clientes Dueños de Cargas, Agentes de Cargas, Operadores de Transporte Multimodal y Comunidad en General.

Asunto: Ingreso de Cargas provenientes de Zona Francas para Exportación.

En atención a lo indicado en el Artículo 52 del Decreto 0659 del 22 de mayo de 2024 y la resolución 000097 del 06 junio de 2024, nos permitimos informarles que, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto el día 07 de junio de 2024, las cargas de Exportación provenientes de zona franca que ingresen a las instalaciones de Sociedad Portuaria Puerto Bahía SA, deberán presentar solicitud de autorización de embarque SAE y Planillas de traslado en las condiciones establecidas en el decreto 1165 de 2019.

La radicación de la documentación para operaciones de exportación deberá hacerse a través de nuestro portal comunitario sistema operativo TOS <https://tos.puertobahia.com.co/comunitario> tal como lo indica la guía de procesos para retiro, ingreso y solicitudes de servicios a las cargas GA-DOCAD-02.

Cualquier inquietud Agradecemos comunicarse a canales de contacto:

Área: Documentación Aduanera

Mail: documentacion@puertobahia.com.co

Tel.: +(57) (605) 6549983 ext. desde la 3002 a la 3010

GERENCIA DE DOCUMENTACIÓN ADUANERA.